

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno
(2.021).

Auto No. 910
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Leonor Morales Viuda de Sanchez
Demandado: INVIAS
Radicación: 76-109-31-03-003-2012-00**064**-00

Con vigencia del Código General del Proceso, en el numeral 4° del artículo 366, se dispone por este Despacho **FIJAR** como agencias en derecho dentro del presente asunto la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.oo).

CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b841cc7d9ea71eeff3bab7f6a57ec8cd51ba2b4f3b83bf5d5bc73872fee805c

Documento generado en 09/11/2021 08:24:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>